



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Martes 6 de septiembre

Número 203

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo a que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete. El Ilmo. señor don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante don Fernando Pedrosa Pérez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don Fernando Pascual Bravo y de la otra, como demandado don Adolfo García Arroyo, mayor de edad y vecino de Sotillo de la Ribera, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Adolfo García Arroyo y con ello completo pago al actor de la cantidad de trece mil doscientas cincuenta pesetas de principal, trescientas setenta y una de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas,

condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal, dentro de tercero día. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel del Val, firmado y rubricado». — Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que mediante la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación al demandado don Adolfo García Arroyo, expido la presente que firmo en Burgos, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José Santamarta Sanz.

4169.—990,00

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 924/77, sobre imprudencia con daños, en los que aparecen como presuntos perjudicados M. Fernandes Domingos, vecino de 91350 Grigny, con domicilio en 4. Rue de la Balance, y M. Fernandes Manuel, vecino de 94150 Rungis, con domicilio en 01 Allee Charles IX. y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dichos perjudicados, para que el próximo día diez del mes de octubre y hora de las doce y diez, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado Municipal número uno, sito en la planta baja

del Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia, debiendo hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en cuanto a los perjudicados M. Fernandes Domingos y M. Fernandes Manuel y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Burgos, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Angel Garrido Manero.

MIRANDA DE EBRO

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias previas núm. 525/77, sobre imprudencia, por la presente se cita a José María Muñio Varela, de 50 años de edad, casado, doméstico, hijo de Manuel y de Francisca, natural de San Tirso (La Coruña) y vecino de Cambridge (Londres), con domicilio en la calle 6 Chamman Court, y a Francisco Gil, de 32 años de edad, casado, empleado, hijo de Miguel y de Nicolasa, natural de Burdeos (Francia) y vecino de la misma localidad, con domicilio en la calle 15 Rue de 8 Mai 1945, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración y testimoniar el permiso de conducir de que son titu-

lares, el de circulación y el certificado del Seguro Obligatorio de los turismos HBD-409-L (GB) y 846-EH-33 (F), respectivamente, e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo expresado, sin causa legalmente justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de los mismos, expido y firmo el presente, en Miranda de Ebro, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Jesús García.

BRIVIESCA

Requisitoria

Felipe Agra Francés, nacido en Torrente (Valencia), el 19 de mayo de 1952, hijo de Victoriano y de Inés, casado, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle del Ventorro, 1, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión decretada en el sumario 5 de 1977, procedimiento de urgencia, por el delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado en rebeldía, por concurrir en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ordeno a los Agentes de la Policía Judicial y ruego a todas las autoridades, su busca y captura y caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, en la causa expresada, dándome cuenta de haberlo efectuado.

Dado en Briviesca, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

LERMA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas penales número 183/77, por colisión de vehículos, por la presente se cita a Ernest Mandel, con domicilio en Bruselas, 127 rue Josse Impers, para recibirle declaración, hacerle

ofrecimiento de acciones y testificar el permiso de circulación del vehículo 2-D-604 (B), e indique el lugar en que se encuentra para la tasación de los daños y para recibir declaración a Gisela Scholtz, esposa del anterior y testificar su permiso de conducir.

Dado en Lerma, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas penales número 214/77, por daños en el vehículo DA-M-484, por la presente se cita a don Mariano Luna Benito, con domicilio en 6.106 Erzhausen, Bahnstr., 86, Alemania, para que en el plazo de quince días, comparezca ante este Juzgado o cualquier otro de España, a fin de prestar declaración, testificar el permiso de conducir, así como el de circulación y documentos de aseguramiento del turismo matrícula DA-M-484 y hacerle ofrecimiento de acciones.

Lerma, a 1 de septiembre de 1977. El Secretario (ilegible).

LAREDO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Laredo y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de mayor cuantía 57 de 1977, sobre declaración de venta de finca y otros extremos, promovido ante este Juzgado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera, en nombre y representación del demandante don Gregorio Gómez Sáez, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Bilbao, contra los demandados don Lorenzo Munguira Díez, don Gregorio Villanueva Zúñiga, vecinos de Vitoria, Fundación Casa Asilo de Pobres, con domicilio en Briviesca (Burgos), doña Carmen Munguira Villanueva, vecina de Briviesca, doña María del Pilar, doña María del Carmen, don Máximo José y doña María Elvira Munguira Gómez, vecinos de Valladolid y los herederos y causahabientes desconocidos e ignorados de doña Felisa, don Juan y don Julián Munguira Villanueva, doña

Eugenia Munguira Sagredo y doña Rufina Corrales Munguira, así como cuantas personas físicas o jurídicas se crean con derechos a las sucesiones de los mismos, y por la presente se emplaza a dichos demandados herederos y causahabientes desconocidos e ignorados de doña Felisa, don Juan y don Julián Munguira Villanueva, doña Eugenia Munguira Sagredo y doña Rufina Corrales Munguira y cuantas personas físicas o jurídicas se crean con derechos a las sucesiones de los mismos, para que en el plazo de nueve días hábiles siguientes al de la publicación de esta cédula en los BB. OO. de las provincias de Burgos, Valladolid y Santander o al de la exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, comparezcan en el mencionado juicio, personándose en forma legal, apercibiéndoseles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía, haciéndoseles saber que en este Juzgado tienen a su disposición las copias de la demanda, poder y documentos.

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para el referido emplazamiento, la expido y firmo en Laredo (Santander), a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, García Burgos de la Maza.

4170.—1.095,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES Oficina de Depósitos de Estatutos de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día de hoy, 31 de agosto, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Provincial de Empresarios de Hostelería», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, de la provincia de Burgos; profesional, de las empresas del sector de Hostelería, siendo los firmantes del acta de constitución, don Luis

Carcedo Ojeda, don Luis-Carlos Gutiérrez de la Torre, don José López Alzaga, don José López Pausas, don Julio Moreno Moral, don Luis Poveda Panadero, don Aurelio Sáiz Santamaría, don Jesús Tudanca de las Heras y don Carlos Valdivielso Marijuán.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día de hoy, 31 de agosto, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Católico de Agua, Gas y Electricidad», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, de la ciudad de Burgos; profesional, de todos los trabajadores al servicio de empresas de Agua, Gas y Electricidad, siendo los firmantes del acta de constitución, don Orencio Martínez Alonso y don Fernando Manero Andrade.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que a las doce horas del día de hoy, 31 de agosto, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Católico de Oficina, Banca y Ahorro», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, de la provincia de Burgos; profesional, de los trabajadores por cuenta ajena en empresas de Oficina, Banca y Ahorro, siendo los firmantes del acta de constitución, don Juan-Antonio Miguel Arnáiz, don José Ramón Fuente Rilova y don Luis Güemes Estebanez.

En cumplimiento de lo establecido, en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día de hoy, 1.º de septiembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Católico de la Construcción», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, de la ciudad de Burgos; profesional, de los trabajadores de la construcción, siendo los firmantes del acta de cons-

titución don Calixto Ortega Martínez, don Ramón González Ruiz y don Grofiel Martín Mateo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día de hoy, 1.º de septiembre, los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Católico del Papel», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, de la ciudad de Burgos; profesional, de los trabajadores de fabricación y transformación del papel, siendo los firmantes del acta de constitución, don Francisco Díez Río, don Jaime del Val Pardo y don José Luis Rucandio Santamaría.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día de hoy, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Católico de Textiles», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, de la ciudad de Burgos; profesional, de los trabajadores de la industria textil, siendo los firmantes del acta de constitución, don Jesús López Martínez, don Wenceslao García Azofra y don Francisco Vegas González.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día de hoy, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Sindical de Agricultores y Ganaderos de Briesca y su comarca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, toda la comarca de Briesca; profesional, de los agricultores y ganaderos con explotaciones o domicilio dentro del citado ámbito territorial, siendo los firmantes del acta de constitución, don Santos Martínez Pérez, don José García Alonso, don Teodoro Barrio Gómez, don Carlos Gómez Ruiz, don Antonio Caño Mijangos, don Juan Pereira Amado, don Marcos Alonso Ortiz, don José del

Campo Martínez, don Manuel Barcina Martínez y don Domingo Carranza Alonso.

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina de Burgos

INFORMACION PUBLICA

D. Marino de las Heras Andrés, solicita el establecimiento de una nueva expedición de ida y vuelta a realizar los martes, miércoles y viernes en la concesión del servicio regular de viajeros por carretera entre Quintanamanvirgo a Valladolid con hijuela, expedición que pasaría por los pueblos de esta provincia Quintanamanvirgo, Boada, Pedrosa de Duero, Valcabado de Roa y Mambrilla de Castrejón, con salida de Quintanamanvirgo a las 7 horas y llegada a Valladolid a las 9,12 horas y regreso de Valladolid a las 17 horas y llegada a Quintanamanvirgo a las 19,11 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos tengan interés en el incremento de expediciones solicitado, puedan presentar los oportunos escritos en la Oficina Provincial de Transportes Terrestres, de Burgos, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, previo examen del expediente de solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a las Corporaciones locales de Quintanamanvirgo, Boada, Pedrosa de Duero, Valcabado de Roa y Mambrilla de Castrejón, así como a los concesionarios de las líneas regulares de viajeros Adrada de Haza-Burgos y Quintanamanvirgo-Aranda de Duero.

El Jefe Regional
4153.—717.00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se

relacionan, correspondientes al año de 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna otra, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Arbitrio sobre bicicletas. idem. sobre carros y remolques. idem. de servicio de recogida de basuras. idem. de bajadas de agua a la vía pública. idem. sobre anuncios y escaparates y idem. sobre tenencia de perros.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Melgar de Fernamental, a 29 de agosto de 1977. — El Alcalde, José de la Fuente.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 27 de agosto pasado, el presupuesto extraordinario de construcción de Piscinas Municipales en este término, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don José Luis Izquierdo Dobarco, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, señalados en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local y a los efectos comprendidos en los arts. 683 y 696-3, de meritado texto legal.

Huerta de Rey, a 1 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Eladio Martínez.

Ayuntamiento de Mecerreyes

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la pavimentación de calles y plazas, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Mecerreyes, a 27 de agosto de 1977. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el párrafo 2.º del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración y valores independientes del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas, las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de las mismas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Rabé de las Calzadas, a 31 de agosto de 1977. — El Alcalde, Cándido Pampliega.

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan de manifiesto al público la cuenta del presupuesto extraordinario núm. 1 de ampliación de abastecimiento de agua, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, al objeto de oír reclamaciones en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los

reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rabé de las Calzadas, 31 de agosto de 1977. — El Alcalde, Cándido Pampliega.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Extravío libreta núm. 10.949, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Extravío libreta núm. 1.764, de la Oficina de Castrojeriz.

Extravío libreta núm. 423.743, de la Oficina de Salas de los Infantes.

Extravío libreta núm. 6.007, de la Oficina de Gumiel de Hizán.

Extravío libreta núm. 1.411, de la Oficina de Santa María del Campo.

Extravío libreta plazo fijo número 2.135, de la Oficina de Santa María del Campo.

Extravío libreta plazo fijo número 435, de la Oficina de Melgar de Fernamental.

Extravío libreta plazo fijo número 10, de la Oficina de Burgos.

Plazo de reclamaciones para cada una: 15 días.

4166.—601,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 603.378, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

4167.—99,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado por extravío duplicado del resguardo de la imposición a plazo fijo núm. 5.529

Plazo de reclamación: 15 días.

4168.—78,00